

**NOTARIA
TERCERA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repu-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

blica del Ecuador, hoy, día miércoles, cuatro de Noviembre de mil novecientos

"PINTUQUIMICA COMPANIA LIMITADA" noventa y dos, ante mi, doctor MANUEL

De: S/. 21'750.000,00 MORETA CASTILLO, No

A: S/. 60'001.000,00 tario Tercero del

Aumento: S/. 38'251.000,00 cantón Quito, com- parece el señor Elio

Di 5 copias Fabio Espinosa Rami- rez, a nombre y en

representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada

PINTUQUIMICA COMPANIA LIMITADA, en su calidad de

Gerente y como tal Representante Legal, debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de la compañía celebrada el

treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y

dos, conforme consta del Nombramiento que se adjunta y

el Acta que se inserta.- El compareciente es de

nacionalidad colombiana, estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1. legalmente capaces para contratar y obligarse, a

2. quienes de conocerle doy fe; y, dice: Que eleva a

3. escritura pública la minuta que dice: "S E Ñ O R N O

4. T. A R I O:- Sírvase elevar a escritura pública la

5. siguiente minuta: P R I M E R A.- OTORGANTE.- Concorre

6. al otorgamiento del presente instrumento el señor don

7. Elio Fabio Espinosa Ramirez, a nombre y en

8. representación de la compañía de Responsabilidad

9. Limitada PINTUQUIMICA COMPANIA LIMITADA, en su calidad

10. de Gerente y como tal Representante Legal y

11. debidamente autorizado por la Junta General

12. Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,

13. conforme lo acredita con el documento que se acompaña

14. y acta que se inserta.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

15. UNO.- PINTUQUIMICA COMPANIA LIMITADA, se constituyó

16. mediante escritura pública otorgada el dieciocho de

17. enero de mil novecientos noventa y uno, ante el

18. Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo

19. buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro

20. Mercantil el veintisiete de mayo del mismo año,

21. anotada en el Repertorio bajo el número novecientos

22. veintiocho del Registro Mercantil.- El capital social

23. fue fijado en la suma de veintiun millones setecientos

24. cincuenta mil de sucres, distribuido así:-----

25. S O C I O CAPITAL SUSCRITO PARTICIPA-

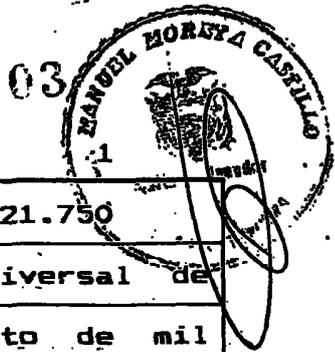
26. Y PAGADO. CIONES.

27. Elio Fabio Espinosa 20'349.000,00 20.349

28. Samuel Sánchez B... 1'400.000,00 1.400



**NOTARIA
TERCERA**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diego Campos Miño.. 1.000,00

T O T A L:... S/. 21'750.000,00 21.750

DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios, reunida el treinta y uno de agosto de mil

novecientos noventa y dos, por unanimidad, resolvió

aumentar el capital y reformar los estatutos

sociales.- **T E R C E R A.-** AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes, señalados

y en mérito a la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de la compañía, el otorgante señor

Elio Fabio Espinosa Ramirez, en la calidad que

acredita y debidamente autorizado para ello, declara

que **PINTUQUIMICA COMPAÑIA LIMITADA** aumenta su capital

en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS**

CINCUENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 38'251.000,00) que

sumados al capital actual lo fijan en la suma de

SESENTA MILLONES UN MIL SUCRES (S/. 60'001.000,00),

dividido en sesenta mil una (60.001) participaciones

sociales de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada

una.- Como el procedimiento seguido para el aumento de

capital y la reforma estatutaria constan en detalle,

en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal

de Socios que aprobó esos actos, el otorgante eleva a

escritura pública una copia certificada del Acta

respectiva, cuyo texto es el que a continuación se

transcribe: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y**

UNIVERSAL DE SOCIOS DE PINTUQUIMICA COMPAÑIA LIMITADA

EFFECTUADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- En la ciudad de Quito, a

los treinta y un días del mes de agosto de mil

novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas, en

el domicilio de la compañía PINTUQUIMICA COMPAÑIA

LIMITADA, ubicado en la calle Panamericana Norte

kilómetro siete y medio de esta ciudad, se instala la

Junta General de Socios con la presencia del ciento

por ciento del capital social, es decir con la

presencia de los socios señores: Elio Fabio Espinosa

Ramírez, titular de veinte mil trescientas cuarenta y

nueve participaciones sociales; Samuel Sánchez

Bermúdez titular de mil cuatrocientas participaciones

sociales; y, Diego Campos Miño titular de una

participación social.- Todas las participaciones

sociales de un mil sucres de valor cada una.- La Junta

la preside el Ingeniero Samuel Sánchez Bermúdez, en su

calidad de Presidente de la Compañía, y como

Secretario el señor Elio Fabio Espinosa Ramírez, en su

calidad de Gerente de la misma Se aprueba el siguiente

orden del día: UNO. Lectura de comunicaciones y

aprobación de estados financieros.- DOS. Aprobación

del Balance del ejercicio mil novecientos noventa y

uno.- TRES. Aumento de Capital Social y Reforma de

Estatutos.- CUATRO. Autorización al Gerente para

perfeccionar el Aumento de Capital.- U N O.- Se da

lectura a los Informes financieros por el ejercicio

mil novecientos noventa y uno quedando de acuerdo

todos los socios y acuerdan instruir a Contabilidad



**NOTARIA
TERCERA**



1 para que se proceda a reservar todas las utilidades de
2 acuerdo a lo establecido en los Reglamentos de la
3 Compañía, una vez que se reparta el quince por ciento
4 a los trabajadores y se paguen los respectivos
5 Impuestos Fiscales. D O S.- Quedan aprobados por
6 unanimidad los Estados Financieros y Balance del
7 ejercicio mil novecientos noventa y uno. T R E S.- Se
8 pasa a tratar sobre el aumento de capital de la
9 Empresa, toma la palabra el señor Diego Campos Miño, e
10 indica que los socios señores Elio Espinosa y Samuel
11 Sánchez han venido prestando cantidades de dinero a la
12 Empresa para poder terminar la construcción del
13 edificio de propiedad de la compañía; en vista de que
14 la compañía se ve imposibilitada en estos momentos de
15 devolver las cantidades de dinero por ellos prestada y
16 que constan en los libros contables; es menester
17 entregar a cambio participaciones sociales como
18 compensación de créditos, y, por ende aumentar el
19 capital social de la compañía.- El socio señor Elio
20 Espinosa dice que por él no hay ningún problema el que
21 se le entregue el dinero con participaciones sociales
22 de la compañía; de igual forma piensa el señor Samuel
23 Sánchez.- De esta forma la compañía como compensación
24 de créditos entrega a los señores Elio Fabio Espinosa
25 Ramírez diecinueve mil seiscientos cincuenta y un
26 (19.651) participaciones sociales de mil sucres cada
27 una, dando un total de diecinueve millone seiscientos
28 cincuenta y un mil sucres; y al Ingeniero Samuel

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1. Sánchez Bermúdez, dieciocho mil seiscientos (18.600)

2. participaciones sociales de mil sucres cada una, dando
3. un total de dieciocho millones seiscientos mil
4. sucres.- El capital social quedaría conformado de la
5. siguiente manera:-----

| 6. SOCIOS | CAPITAL | AUMENTO DE | CAPITAL |
|----------------------------|-------------|------------|------------|
| 7. SUSCRITO | CAPITAL POR | | TOTAL |
| 8. COMPENSACION | | | |
| 9. DE CREDITO. | | | |
| 10. Elio Fabio Espinosa | 20'349.000 | 19'651.000 | 40'000.000 |
| 11. Samuel Sánchez B. | 1'400.000 | 18'600.000 | 20'000.000 |
| 12. Diego Campos Miño..... | 1.000 | | 1.000 |
| 13. T O T A L:... | 21'750.000 | 38'251.000 | 60'001.000 |

14. Se deja expresa constancia que los socios aprueban por
15. unanimidad el presente aumento de capital; y, además
16. que el socio señor Diego Campos Miño no interviene en
17. el presente aumento por las razones indicadas, y de
18. ser necesario renuncian a cualquier derecho preferente
19. que pudiera tener con el presente aumento de capital.-

20. La Junta autoriza al señor Gerente de la compañía para
21. que haga los trámites necesarios para la otorgación de
22. la escritura pública y las reformas pertinentes de los
23. estatutos sociales de la compañía.- La Junta resuelve
24. cambiar el artículo respectivo de los estatutos
25. vigentes el mismo que dirá: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA
26. COMPAÑIA ES DE SESENTA MILLONES UN MIL SUCRES,
27. dividido en sesenta mil un participaciones de un mil
28. sucres cada una, al tenor siguiente:-----



**NOTARIA
TERCERA**

S O C I O S PARTICIPACIONES CAPITAL TOTAL

| S O C I O S | PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL |
|-------------------------|-----------------|-------------------|
| Elio Fabio Espinosa R. | 40.000 | S/. 40.000.000 |
| Samuel Sánchez Bermúdez | 20.000 | 20.000.000 |
| Diego Campos Miño..... | 1 | 1.000 |
| T O T A L:... | 60.001 | 60.001.000 |

C U A T R O. Se autoriza al Gerente para realizar la inscripción en el Registro Mercantil y legalización en la Superintendencia de Compañías el aumento de capital aprobado.- La Presidencia indica que una vez que se han tratado todos los asuntos del orden del día, pide que antes de terminar la sesión quede aprobada el Acta y con apoyo de los demás socios se aprueba el acta sin observaciones.- Sin tener otros puntos por tratarse, se declara un receso para que Secretaria redacte el acta correspondiente, reinstalada la misma con los mismos socios que estuvieron en un principio, se clausura la Junta General Universal de PINTUQUIMICA CIA. LTDA. a las veinte horas treinta minutos.-

(firmado) Ilegible.- Ingeniero Samuel Sánchez Bermúdez, Presidente.- (firmado), Ilegible.- Señor Elio Fabio Espinosa Ramírez, Secretario.- (firmado)

Diego Campos M., socio.- **C U A R T A.- DECLARACIONES FINALES.** El otorgante finalmente declara: UNO. Que los socios de la compañía señores Ingeniero Samuel Sánchez Bermúdez y Elio Fabio Espinosa Ramírez, son de nacionalidad colombiana, quienes están autorizados para invertir con el carácter de inversionistas subregionales; y, el socio señor Diego Campos Miño,

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1 es de nacionalidad ecuatoriana, los tres socios de la

2 compañía son domiciliados en esta ciudad de Quito.-

3 DOS. Que en el aumento de capital de la compañía a los

4 socios señores Samuel Sánchez Bermúdez y Elio Fabio

5 Espinosa Ramírez, se les asignaron participaciones en

6 la forma indicada en la Junta antes transcrita; y,

7 dejando constancia expresa de que el socio Diego

8 Campos Miño, renunció a su derecho preferente en el

9 actual aumento de capital; de esta forma el capital

10 social queda distribuido así:-----

| 11 | S O C I O S | PARTICIPACIONES | VALORES |
|----|-------------------------|-----------------|----------------|
| 12 | Elio Fabio Espinosa R. | 40.000 | S/. 40'000.000 |
| 13 | Samuel Sánchez Bermúdez | 20.000 | 20'000.000 |
| 14 | Diego Campos Miño..... | 1 | 1.000 |
| 15 | T O T A L:... | 60.001 | 60'001.000 |

16 TRES. Que para la celebración de la Junta General

17 Universal de Socios que aprobó el aumento de capital y

18 las reformas de estatutos, se cumplieron los

19 requisitos legales pertinentes.- CUATRO. Que se

20 acompaña como documento habilitante el nombramiento

21 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este

22 cantón del Gerente y como tal Representante Legal de

23 la Compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA. recaída en la

24 persona del señor don Elio Fabio Espinosa Ramírez.-

25 Agregue señor Notario, las restantes cláusulas

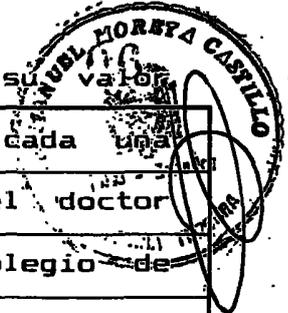
26 formales necesarias para la validez de esta escritura.

27 y, se dignará en conferirnos cinco copias certificadas

28 del mismo".- (HASTA AQUI LA MINUTA que



**NOTARIA
TERCERA**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

queda elevada a escritura publica con todo su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Oswaldo Moncayo Aguiar, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y seis).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente integralmente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ELIO-FABIO ESPINOSA RAMIREZ Céd. 17055205.1-1

EL NOTARIO,

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

Quito, junio 27 de 1.991

Señor Don

Elio Fabio Espinoza Ramirez.

Presente.

Distinguido señor:

Cúpleme comunicar a Ud. que la Junta General Universal de socios de la compañía Pintuquímica C. Ltda. ha tenido el acierto de nombrar a Ud. Gerente de la nombrada compañía por el período de cinco años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente.

Ing. Samuel Sánchez B.

Presidente.

Yo, Elio Fabio Espinoza Ramirez, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Pintuquímica C. Ltda.

Quito, junio 27 de 1.991

Elio Fabio Espinoza R.

Gerente.

Constitución 18 Enero 1.991

La Compañía se encuentra inscrita el 27 de Mayo de 1.991, resolución bajo Nº 928

La representación legal tiene el GERENTE.



... 3556 del ... Art. 10

Quito, 4 de NOVIEMBRE 1991

de 8102



**NOTARIA
TERCERA**

07
TERCERA

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
copia certificada del Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía PINTUQUIMICA CIA LTDA., sellada y firmada, en Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.



Manuel Moreta Castillo
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz Garcia, Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 92.1.2.1 - dos mil cuarenta y seis de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, en su Artículo Tercero, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PINTUQUIMICA CIA. LTDA., al margen de la matriz de esta escritura. - Quito, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

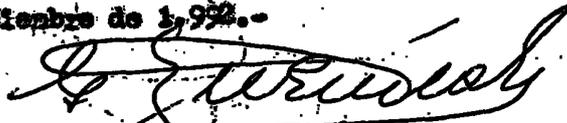
El Notario,



Manuel Moreta Castillo
NOTARIO ABOGADO

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

204. - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "PINTOSQUIFICA COMPAÑIA LIMITADA" de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su Capital y a reformar sus Estatutos, actos que han sido APROBADOS por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 94.1.2.1.2046 de 21 de Diciembre de 1.992.- Day fe.- Quito, a 28 de Diciembre de 1.992.-


Doctor Guillermo Buendía Endara,
Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
número dos mil cuarenta y seis, del señor Intendente de com-

2 pañas de Quito, de 21 de diciembre de 1992, bajo el número

3 014 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen

4 de la inscripción número 928 del Registro Mercantil, de veinte

5 y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1677 yta

6 tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la

7 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatu-

8 tos de la compañía "PINTUQUIMICA CIA, LTDA.", otorgada el

9 4 de noviembre de 1992, ante el notario Tercero del cantón.

10 Dr. Manuel Moreta Castillo.- Se fijó un extracto signado con

11 el número 08.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.

12 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-

13 do en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el

14 Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó

15 en el Repertorio bajo el número 262.- Quito, a seis de enero

16 de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.



[Handwritten Signature]

Guillermo García Bandera
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO